

El Sr. Alcalde se halla en edad muy avanzada, y con varios  
 accidentes que lo imposibilitan en aguar los negocios y dependien-  
 zias de esta Circunvia, y que es debido haya Persona q. las sirva  
 con zelo, inteligencia, y buena conducta, despachando quant  
 ocurra en ella; Atendiendo a que Josef Martinez Carrar  
 es de las Reynos y de las mas antiguas, en Persona en quien  
 concurren las calidades y circunstancias que se requieren,  
 que como de lo dependiente antiguo de este Ayuntamiento,  
 de lo instruido en todos los asuntos con notorio mexi-  
 los y servicios en obsequio de esta Ciudad, y en Publico, y  
 acie hedor que se le remuneren y premien; En estos termi-  
 nos se conformo con esta propuesta, y usando de las facultades  
 que le corresponden para nombrar sujeto comberiente que  
 sirva esta Cir. como proprio que es de este Ayuntamiento  
 segun lo executa tambien en la doze que son a su provecho.  
 De lo luego nombro al titulado Josef Martinez Carrar  
 para el servicio y despacho de la Circunvia Nume-  
 raria que esta a cargo del referido Antonio Alcalde: y  
 Acordo se ponga el correspondiente testimonio comprehensivo de  
 esta resolusion para que acuda ante S. M. y Señores  
 del Consejo a solicitar la aprobacion de ella, segun, y  
 en la forma q. lo han practicado los Anteriores; Acuyo fin  
 acompaño los Instrumentos que se requieren. Con la P. por te  
 y modo q. se dete. <sup>los in- ta</sup> uno en la q. se dexaban vacios <sup>de</sup> a favor de dho. Carrar.  
 Dto. el Sr. D. Juan, Thomas, Morufo Rex. q. noviene en el fuendo

